

DIRECTRICES PARA LAS SUBVENCIONES DE ACTIVACIÓN DE SHARENET INTERNATIONAL 2022

1. ESTRUCTURA DE SUBVENCIONES SNI

Desde 2014, Share-Net International (SNI) ha concedido 59 subvenciones a sus miembros. Las subvenciones de SNI contribuyen al apoyo de las actividades de gestión del conocimiento entre sus miembros. Las subvenciones proporcionan fondos tradicionalmente para la investigación aplicada, la documentación de prácticas y productos de conocimiento con el fin de mejorar las políticas y las prácticas en materia de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos (SDSR). A la vez, ofrecen la oportunidad de mejorar el trabajo de los miembros de SNI y facilitar el desarrollo de productos de conocimiento que, de otro modo, pueden ser difíciles de financiar.

Las actividades propuestas por los miembros deben contribuir a lograr los resultados relacionados con el conocimiento de la SNI, que son los siguientes

- Lo(a)(e)s legisladore(a)(x)s, lo(a)(e)s profesionales y lo(a)(e)s investigadore(a)s tienen un mejor acceso a la información y al conocimiento sobre SDSR.
- Lo(a)(e)s investigadore(a)s abordan las brechas de conocimiento científico, político y práctico en materia de SDSR.
- Se produce un aprendizaje real y efectivo entre los países y dentro de ellos entre lo(a)(e)s legisladore(a)s, lo(a)(e)s profesionales y lo(a)(e)s investigadore(a)s.

- Los conocimientos se aplican a programas, políticas y prácticas de SDSR basados en evidencias.

Por lo tanto, nuestro plan de subvenciones refuerza los vínculos entre la investigación, la política y la práctica mediante el intercambio, la generación, la traducción y la promoción del uso de los conocimientos para desarrollar mejores políticas y prácticas en materia de SDSR.

2. ¿QUÉ ESTAMOS ACTIVANDO?

Las subvenciones de activación facilitan la generación y asimilación de conocimientos, investigaciones y prácticas de documentación, y ejercen influencia sobre los profesionales y los legisladores en el ámbito de la SDSR. Activamos la capacidad de las partes interesadas para comprender la complejidad y la relevancia de una amplia gama de temas de SDSR. Activamos el conocimiento para que logre el impacto y la agenda integral de SDSR. Activamos las mentes y las almas de las personas que dedican su vida a prestar servicios de SDSR. Activamos a las comunidades que a menudo no son priorizadas o tienen un acceso limitado a financiamiento para la SDSR, incluyendo a la juventud, las personas con discapacidad, las personas LGBTI+, las personas que ejercen el trabajo sexual y las personas de color. Creemos que la activación del conocimiento es una herramienta poderosa para dismantelar los sistemas de opresión y defender los derechos sexuales y reproductivos incluidos en los marcos de derechos humanos adoptados en la mayoría de los contextos.

La SNI reconoce que las comunidades históricamente oprimidas y las personas que se encuentran en los márgenes de la sociedad son protagonistas de sus propias vidas y saben mejor que nadie cómo abordar las problemáticas que les conciernen. Por esta razón, esta convocatoria financia a organizaciones dirigidas por las comunidades a las que se dirigen o que se comprometen de forma significativa con ellas. Las solicitudes

aceptadas deben cumplir los principios de participación, diversidad e inclusión a nivel de proyecto y de organización. "No dejar a nadie atrás" significa poner el financiamiento a disposición de organizaciones y comunidades que a menudo no reciben financiamiento. Por lo tanto, animamos a las organizaciones solicitantes a que tengan muy en cuenta estos principios antes de presentar su solicitud.

Al ser un proceso genuinamente participativo, nuestro objetivo es proporcionar financiamiento sin restricciones a las organizaciones y grupos. El SNI no prioriza ningún tema para esta ronda de subvenciones porque los compañeros evaluadores dan prioridad a los temas a nivel nacional e internacional. Por ejemplo, los hubs de país de SNI en Bangladesh, Burkina Faso, Burundi, Colombia, Etiopía y los Países Bajos y nuestros miembros de SNI deciden qué es lo más adecuado para recibir la financiación en función de sus necesidades y perspectivas. La financiación sin restricciones de las actividades de generación y traducción de conocimientos se ajusta a nuestros esfuerzos por trabajar en pro de una red más equitativa. Aspiramos a ser lo suficientemente flexibles como para permitir que nuestra comunidad de expertos decida qué es lo más adecuado para el cambio de políticas y prácticas en materia de SDR.

- Alentamos las solicitudes que identifiquen enfoques innovadores en materia de SDR y que puedan alcanzar y sensibilizar con éxito a un conjunto de partes interesadas seleccionadas.
- Alentamos las reflexiones sobre la igualdad de género, la discriminación y el estigma como motores de la exclusión y la opresión sistémicas de las comunidades marginalizadas, que limitan su acceso y goce de la SDR.
- Alentamos la creación de vínculos claros con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los marcos de derechos humanos.
- Alentamos el uso de investigaciones y metodologías sólidas. Aunque no exigimos ningún enfoque específico, el análisis de los datos debe ser ético, verificable y debidamente referenciado.

3. FINANCIAMIENTO DISPONIBLE

El monto total máximo disponible para la concesión de subvenciones es de **250.000 euros**. El límite máximo por subvención es de **25.000 euros**. El número final de subvenciones concedidas dependerá de los tipos de subvenciones que el comité de subvenciones priorice para su financiación. La subvención es una cantidad global en euros que se ejecutará de acuerdo con la legislación holandesa (IVA y otras obligaciones legales).

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- El solicitante (principal) debe ser una organización o grupo que sea miembro oficial de SNI. Para más información sobre el proceso de membresía y los estatutos de los miembros, consulte [nuestra página de información sobre la membresía](#).
- El solicitante (principal) debe ser una organización registrada con una cuenta bancaria. En casos excepcionales, se considerarán organizaciones sin registro o cuenta bancaria si su contexto o situación no lo permiten. Por favor, especifique la justificación correspondiente.
- El solicitante (principal) debe estar comprometido con los principios de autoliderazgo y participación y/o demostrar un compromiso significativo con los grupos históricamente oprimidos y privados de derechos.

5. NO FINANCIAMOS

- **Personas particulares**

Los socios individuales y las personas particulares, en general, no pueden aplicar.

- **No socios**

Los no miembros no pueden ser solicitantes principales, pero pueden ser socios en el tipo de subvención 1. Aun así, animamos a todos los solicitantes a que apliquen para ser miembros.

- **Grupos no registrados**

Las organizaciones no registradas pueden asociarse con un solicitante principal que tenga un registro de organización.

- **Organizaciones basadas en Cuba, Irán, Corea del Norte, Sudán y Siria**

Reconocemos que el conocimiento, la información y el intercambio sobre SDSR son necesarios para todos los contextos. Lamentablemente, la financiación de nuestros donantes está restringida y no podemos financiar a organizaciones con sede en estos territorios.

Trabajo organizativo general

Favor de no presentar propuestas para implementar actividades y servicios regulares de ONG que no sirvan al propósito de este esquema de subvenciones. Ya que no proporcionamos financiación básica. Por el contrario, nuestros programas de subvenciones tienen una finalidad concreta y las solicitudes que no se ajusten a ella no serán seleccionadas

- **Solicitudes de presupuesto excesivo**

Todos los solicitantes deben limitarse a la cantidad máxima de financiación disponible por tipo de subvención. Dado el tiempo limitado que tenemos para la selección, no estudiaremos las solicitudes que superen el límite por subvención.

6. TIPOLOGÍA DE SUBVENCIONES

El SNI tiene tres tipos de subvenciones. Los solicitantes pueden seleccionar sólo una. No se aceptan dos solicitudes de la misma organización. Sin embargo, una organización asociada a una subvención del tipo 1 puede solicitar los tipos 2 y 3.

Tipo 1. Subvención de activación - Colaboración de conocimientos

Monto anual de la subvención: hasta 25.000 euros

Propósito: Contribuir a la creación de productos de conocimiento para mejorar la política y la práctica en materia de SDSR. Esta subvención hace posible que más de un miembro organizativo de SNI formule estratégicamente una propuesta sólida para el movimiento de SDSR y otros miembros de la red SNI. Cada colaboración debe tener un solicitante principal, que presenta la solicitud y es responsable ante SNI. Lo ideal es que las colaboraciones no sean para más de cuatro organizaciones, a menos que haya una fuerte justificación.

Tipo 2. Subvención de activación - Traducción de conocimientos

Monto anual de la subvención: hasta 10.000 euros

Propósito: Contribuir a la creación de productos de conocimiento para mejorar la política y la práctica en materia de SDRS. Esta subvención hace posible que un miembro organizativo de SNI formule una propuesta valiosa para el movimiento de SDRS y otros miembros de la red SNI. Además, con esta subvención, la SNI busca que sus miembros conciencien a las partes interesadas sobre el tema de SDRS que les concierne y proporcionen una estrategia clara para lograr ese objetivo.

Tipo 3. Subvención de activación - Generación de conocimientos

Monto anual de la subvención: hasta 5.000 euros

Propósito: Contribuir a la financiación de investigación y documentación de prácticas en materia de SDRS, especialmente en contextos en los que existen brechas de conocimiento y un conocimiento limitado sobre temas específicos o comunidades afectadas. Si se requiere una aprobación ética, debe solicitarse esta cantidad adicional en la propuesta y la cantidad máxima si es necesaria. Si la financiación lo permite, puede concederse un aumento de la subvención para la aprobación ética.

7. PRESUPUESTO

Para la fase de selección, SNI no requiere un presupuesto completo. Con ello, pretendemos reducir la carga de la solicitud. En cambio, necesitamos una estimación de las cantidades necesarias para la ejecución del tipo de subvención seleccionado. La cantidad solicitada debe ser considerada razonable por el comité de subvenciones.

SNI solicitará un presupuesto detallado en el que se explique cómo piensa emplear el presupuesto aprobado durante la fase de contratación. Por favor, tenga en cuenta que las cantidades concedidas por el comité de subvenciones pueden diferir de su solicitud. Un equipo especializado le proporcionará una plantilla de presupuesto una vez e invitará a su organización a recibir una subvención.

8. PROCESO DE SELECCIÓN

Como en todos los procesos de SNI, su concesión de subvenciones -es decir, el arte de otorgar subvenciones- también es participativa. Como en anteriores ciclos de concesión de subvenciones, SNI involucrará a sus miembros y hubs en el proceso de selección de las subvenciones. Ahora nos referimos a este proceso como "Subvención Participativa" para resaltar que la participación es fundamental para la concesión de subvenciones. Los miembros y los hubs de SNI toman las decisiones sobre las subvenciones, en consonancia con los principios de colaboración y liderazgo del Sur de la red. SNI valora la experiencia y el conocimiento que sus miembros aportan a este proceso, busca promover el aprendizaje entre los miembros y educar a la Secretaría sobre las perspectivas y necesidades de los miembros de SNI. La participación mejora la comprensión de las comunidades en cuanto a la filantropía, las estructuras de poder y las jerarquías, la toma de decisiones y permite establecer una plataforma de aprendizaje y conocimiento compartido.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las solicitudes serán evaluadas en base a su:

- Capacidad para abordar un tema o una problemática de SDRS de manera efectiva mediante la creación de producto(s) de conocimiento o la generación de conocimiento adecuado para el cambio de políticas y prácticas.
- Capacidad de demostrar el compromiso con los principios de participación, diversidad e inclusión en el proyecto.

- Capacidad para demostrar la aceptación, el interés y el compromiso de las partes interesadas sensibilizadas, incluyendo una estrategia clara para la difusión de su producto. Por ejemplo, explique cómo quiere aumentar el impacto concienciando a las partes interesadas con el producto o productos de conocimiento que se propone crear.
- Capacidad para innovar y crear estrategias que sean relevantes y sensibles al contexto.
- Capacidad para lograr un impacto mediante la creación, la mejora y el fortalecimiento de la producción de conocimientos en materia de SDSR.
- Capacidad para colaborar eficazmente y/o producir contenidos útiles para los miembros de la red SNI y sus hubs nacionales.

10. WEBINAR

El **8 de noviembre de 2021**, la SNI organizará un seminario web para aclarar su nueva estructura y proceso de concesión de subvenciones y aclarar las dudas de los participantes sobre la convocatoria de propuestas. Invitamos a los posibles solicitantes a participar. La información sobre el seminario web se publicará a través de nuestra página de eventos en share-netinternational.org/event y en la plataforma digital.

11. CRONOGRAMA

- **1 de noviembre de 2021:** abriremos nuestra convocatoria de propuestas en cuatro idiomas (árabe, inglés, francés y español) a través de la plataforma digital Share-Net International - <https://www.share-netinternational.org/>
- **8 de noviembre de 2021:** se organizará un seminario web para explicar el nuevo proceso de subvención participativa, aclarar dudas sobre la convocatoria y compartir consejos de redacción
- **5 de diciembre de 2021:** fecha límite para la presente convocatoria / para la presentación de propuestas
- **15 de enero de 2022:** se informa a los solicitantes de la decisión y se les pide que proporcionen información sobre su debida diligencia y su presupuesto completo
- **15 de febrero de 2022:** se conceden las subvenciones y se efectúan los primeros pagos